



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3975/2023

RM REGION METROPOLITANA,
08/11/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria JIMENA ROCIO VALENZUELA RAMIREZ, PROFESIONAL, HONORARIOS, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL TARAPACÁ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a HUARA, para Visita inspectiva junto a BIDEA Arica y Parinacota a faena de extracción de guano en la localidad de Pisagua por daño a Monumento Arqueológico. El traslado será en vehículo fiscal, se reembolsaran los gastos asociados al traslado.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JIMENA ROCÍO VALENZUELA RAMÍREZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de HUARA a contar del 7 de noviembre de 2023 y hasta el 7 de noviembre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% traslado en vehículo fiscal, reembolso gastos asociados a traslado y otros..



169939028852647



1699442809570



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

8 NOV 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1699390288552647



1699442809570

